

CORREOS EMITE UN SELLO DEDICADO AL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO

- ✓ El sello reproduce el Escudo de este Cuerpo Especial de la Administración del Estado creado por decreto de 10 de marzo de 1881
- ✓ Tiene una tirada de 300.000 ejemplares y un valor postal de 0,85 euros



Madrid, 25 de junio de 2012.- Al cumplirse el 131 Aniversario de la creación del Cuerpo de Abogados del Estado, **CORREOS** ha puesto en circulación un sello que reproduce el escudo de este Cuerpo Especial de la Administración del Estado. Con ese motivo, el Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín, y el Presidente de **CORREOS**, Javier Cuesta Nuin, junto a al Secretario General y del Consejo de **CORREOS**, y abogado del estado, Jesús Moreno Vivas, y la Abogada General del Estado, Marta Silva, han presentado el día 22 el sello, en el Club Financiero Génova.

UN CUERPO CENTENARIO

En 1881, y al amparo del Real Decreto por el que se creaba la Dirección General de lo Contencioso, nacía el Cuerpo de Abogados del Estado. Para conmemorar la efeméride, **CORREOS** ha decidido poner en circulación un sello que reproduce el logotipo oficial de este Cuerpo centenario.

El Cuerpo de Abogados del Estado es el órgano directivo de los servicios de asistencia jurídica al Estado y a otras instituciones públicas. A él le corresponde el asesoramiento, la representación y la defensa en juicio del Estado y de sus organismos autónomos, así como de las demás entidades y organismos públicos, sociedades mercantiles estatales y fundaciones con participación estatal.

Otra de las funciones encomendadas hace referencia a la asistencia jurídica en materia de Derecho de la Unión Europea (UE), la representación y defensa del Reino de España ante los órganos jurisdiccionales de la UE, Tribunal de Derechos Humanos, y ante cualquier otro órgano internacional competente en materia de salvaguarda de los derechos humanos. Asimismo, le corresponde la promoción de trabajos de investigación y la organización de actividades que tengan como fin el estudio, la difusión y formación del personal.

Finalmente, otro de los asuntos encomendados se refiere a la gestión económico-financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico del Estado.

Los Abogados del Estado se integran en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, a cuyo frente está el Abogado General del Estado, y están adscritos al Ministerio de Justicia. Forman el mayor bufete del país.

El acceso al Cuerpo se hace por oposición entre licenciados en Derecho. Pueden utilizar el uniforme del Cuerpo y cuando actúan ante los Juzgados y Tribunales deben usar la toga y llevar la placa y la medalla institucional.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SELLO

El sello del Centenario del Cuerpo de Abogados del Estado, está impreso en offset, en papel estucado, engomado y fosforescente. Tiene un dentado de 13 $\frac{3}{4}$. El formato del sello es de 28,8 X 40,9 mm. (vertical), en pliego de 50 efectos. Tiene una tirada de 300.000 ejemplares y un valor postal de 0,85 euros.

NOTA DE PRENSA

